

**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR DE LA
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

Categoría de la plaza: Profesor/a Ayudante Doctor/a
Área de Conocimiento: SOCIOLOGÍA
Convocatoria: 2025/D/Y/TD/3

**ACTA DE LA SESIÓN DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS SOBRE LOS MÉRITOS DE LAS PERSONAS
ASPIRANTES**

El día 2 de junio de 2025, a las 17 horas, se reúne la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de referencia para fijar los criterios que se detallan en la Base 5.4 de la Convocatoria. Asisten a la reunión:

Presidenta: Ana Arriba González de Durana.

Vocal: Aurora Galán Carretero.

Vocal: Laura Rayón Rumayor.

Vocal: Jacobo Fernando Muñoz Comet.

Secretaria: Luis Mancha San Esteban.

Después del análisis y discusión, la Comisión acuerda por unanimidad establecer los siguientes criterios:

A) Primera fase:

Criterios generales de aplicación del baremo

1. Se efectuará una ponderación según la afinidad de los méritos a la descripción de la plaza fijada en la convocatoria.

Perfil docente: Sociología de la educación.

Perfil investigador: Diversidad, igualdad e inclusión en educación.

2. Se otorgará en cada subapartado la máxima puntuación al candidato que reúna más méritos cualitativos y cuantitativos, calculando para el resto la parte proporcional de puntos que corresponda a sus méritos.

3. Se añadirá un 5% a la puntuación final obtenida si el candidato cuenta con acreditación para la figura de Profesor Ayudante Doctor.

Criterios específicos

1. Méritos de Investigación**Máximo 45 Puntos**

Según se establece en el anexo V de la convocatoria, solo se considerarán los méritos obtenidos en los 10 últimos años de actividad investigadora.

Se computarán los méritos en función del perfil investigador de la plaza: Diversidad, igualdad e inclusión en educación.

- *Afinidad plena al perfil (100% de la puntuación): Diversidad, igualdad e inclusión en educación*

- *Afinidad parcial al perfil (50% de la puntuación): Sociología de la Educación, Diversidad, igualdad e inclusión.*

- *Sin afinidad (no puntúa): Todo lo demás*

1.1. Méritos propios de la actividad investigadora**Puntuación máxima: 20**

1.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora	Puntuación máxima: 20
Se tendrá en cuenta la internacionalidad y el prestigio editorial (indexación SPI) (indexación SPI). En el caso de revistas, se valorará la indexación en repertorios habituales (JCR, Scopus, Scimago, SSCI...).	
1.3. Divulgación de resultados de investigación en congresos, jornadas, seminarios, etc.	Puntuación máxima: 5
2. Experiencia docente en el área de conocimiento o afines	Máximo 20 Puntos
Se computarán los méritos según sea su ajuste al perfil docente de la plaza: Sociología de la Educación. - <i>Afinidad plena al perfil (100% de la puntuación): docencia universitaria propia del área de Sociología de la Educación</i> - <i>Afinidad parcial al perfil (75% de la puntuación): docencia universitaria propia del área de Sociología.</i> - <i>Afinidad parcial al perfil (25% de la puntuación): docencia universitaria afín al perfil (Ciencias Sociales o Educación.</i> - <i>Sin afinidad (no puntúa): el resto de docencia.</i>	
Contrato de profesor asociado u otros no permanentes en universidades públicas españolas en los últimos 7 años	+2 Puntos
2.1. Experiencia académica – docente	Puntuación máxima: 18
2.2. Participación en otros cursos de ámbito universitario	Puntuación máxima: 1
2.3. Otros méritos docentes	Puntuación máxima: 1
3. Formación académica	Máximo 25 Puntos
3.1. Titulaciones afines (distintas a las requeridas en la convocatoria)	Puntuación máxima: 20
Se considerarán los doctorados adicionales, así como aquellas otras titulaciones de grado y postgrado adicionales a los 300 créditos ECTS requeridos para el acceso al doctorado.	
Se computarán los méritos según sea su ajuste a la disciplina de la plaza: - <i>Afinidad plena al perfil (100% de la puntuación): formación universitaria del área de Sociología.</i> - <i>Afinidad parcial al perfil (50% de la puntuación): formación universitaria afín al área de Sociología.</i> - <i>Sin afinidad (no puntúa): el resto de formación.</i>	
3.2. Cursos de formación recibidos (Docencia e Investigación)	Puntuación máxima: 3
3.3 Otros méritos de la formación académica	Puntuación máxima: 2
4. Gestión y representación académica	Máximo 5 puntos
5. Experiencia profesional no docente (empresas, instituciones o ejercicio libre) del área de conocimiento o afines al de la plaza.	Máximo 5 puntos

B) Segunda fase:

En caso de realizarse la segunda fase, se requerirá que los candidatos convocados para esta hayan superado los 50 puntos en la baremación de la primera fase.

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- Adecuación de la trayectoria expuesta al perfil de la plaza y a las asignaturas impartidas por el área y motivación del candidato/a hacia el desarrollo de su carrera profesional en la Universidad de Alcalá (10 puntos).
- Claridad en la exposición y capacidad de síntesis (10 puntos).
- Adecuación de las respuestas durante el desarrollo del debate con la comisión (10 puntos).

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:10 horas del día de la fecha.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

LA VOCAL,

LA VOCAL,

EL VOCAL,